

BASES DE LA PROMOCIÓN

"REEMBOLSOS CAFETERAS GRUPOS DE COMPRA II 2025"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases"), DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "DE'LONGHI"), con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada "REEMBOLSOS CAFETERAS GRUPOS DE COMPRA II 2025" (en adelante la "Promoción"). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, DE'LONGHI ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener un reembolso de parte del coste de adquisición a los participantes que se registren en el formulario promocional y que acrediten la compra en las tiendas colaboradoras con la promoción de alguna de las siguientes cafeteras superautomáticas de DE'LONGHI durante el periodo promocional (en adelante los Productos):

- ECAM21.117.W, ECAM220.20.W, ECAM220.30.SB, ECAM290.22.B, ECAM250.31.SB, ECAM220.80.SB y ECAM290.81.TB para un reembolso de 30 euros.
- ECAM320.70.TB, EXAM440.35.B, EXAM440.55.B, ECAM380.85.SB, ECAM450.86.T, EXAM440.55.G, EXAM440.55.BG, EXAM440.35.W, ECAM380.95.TB, ECAM293.61.BW y ECAM610.55.B para un reembolso de 50 euros.

La participación en esta promoción es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan.

Limitada a las primeras 300 participaciones correctas recibidas.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

- 2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español que acrediten la compra de alguno de los productos en promoción en España y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.
- 2.2. No podrán participar los trabajadores de DE'LONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

- 3.1. La Promoción será válida del 01 de octubre del 2025 al 06 de enero del 2026 para aquellos consumidores que hayan adquirido alguno de los productos en promoción en dicho periodo

promocional. Se admitirán peticiones de premios hasta el 26 de enero de 2026 siempre que se acredite la compra de productos en promoción en el periodo indicado.

- 3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá acceder y disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

- 4.1. La participación podrá realizarse a través del formulario al que puede accederse desde <https://comunicacionesdelonghi.net/promociones/cashback-superautomaticas/>.
- 4.2. Aquellos que deseen participar deberán cumplimentar los datos solicitados en el formulario de participación, adjuntar el ticket de compra y el número de serie que se compone de 19 dígitos y se encuentra en el lateral de la máquina, una vez extraído el depósito de agua, y que acredite la compra de alguno de los productos en promoción en una de las tiendas colaboradoras con la promoción.
- 4.3. Los usuarios registrados deberán conservar el ticket de compra original del producto en promoción tanto para participar en la promoción como para acreditar la legitimidad de su participación en la promoción en el caso de que le sea solicitado.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

- 5.1. Si DE'LONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.
- 5.2. DE'LONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.
- 5.3. DE'LONGHI no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, DE'LONGHI excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En el supuesto de que DE'LONGHI o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o

informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

5.4. La participación en la Promoción está limitada a una única participación por persona, por hogar y por ticket de compra. En el caso de detectarse más de una participación de la misma persona o domicilio podrán considerarse nulas las sucesivas participaciones de un mismo usuario o domicilio, a los efectos de la presente promoción. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

5.5. Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

5.6. DE'LONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

5.7. Solamente serán válidas las compras realizadas en las tiendas físicas en España de Milar, Tien 21, Activa,

Cedise, Calbet, Mielelectro, Confort, Amesa, IdeaMax, G10avanza, Todomestic, Jofer, Cedecasa, Grup Carrera, Cadena Redder, Euronics, Master, Expert, Connecta, Cenor electrodomésticos Coanfe, Idea Electrodomésticos, La Oportunidad y Teknomax, Centro Hogar Sanchez, Nortysur, Cedecasa, Rocasa, Electricidad García, Megahogar, Electrodomésticos Pineda, EH Europa, Coinfer, QF+, Synergas, Ymas, Medired o en las páginas web de dichas tiendas colaboradoras. Quedan expresamente excluidas las compras en webs exclusivas de venta on line y las compras realizadas en El Corte Inglés, supermercados, hipermercados y cadenas de electrodomésticos (Media Markt, Worten, Conforama o FNAC).

5.8. Cualquier anomalía o modificación detectada en el ticket de compra remitido dará lugar a la no emisión del reembolso.

5.9. Se considerarán nulas y no tendrán derecho a reembolso alguno aquellas participaciones que no acrediten de forma clara mediante ticket de compra adjunto la compra de los productos en promoción.

5.10. Esta promoción no es acumulable a otras ofertas y promociones.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es De'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, SLU (en adelante también De'Longhi), con domicilio social en AVDA. PUERTOS DE EUROPA, 100, 3º ZAL - 08040 BARCELONA. De'Longhi opera de conformidad con la normativa española (Ley Fundamental de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, "NLOPD") y europea (Reglamento UE 679/2016, GDPR) sobre protección de datos personales. Los datos proporcionados durante el registro serán tratados con la finalidad de enviar información relacionada con la iniciativa de promoción organizada por De'Longhi. El suministro de los datos es necesario para participar en la iniciativa de promoción, por tanto, en ausencia de dichos datos, De'Longhi no podrá gestionar su participación en la misma.

También se le puede solicitar al usuario su consentimiento voluntario para procesar datos personales con fines de marketing. En este caso concreto, la falta de consentimiento no afectará en modo alguno a su participación en la iniciativa de promoción antes mencionada.

En cualquier momento, el participante puede ejercer sus derechos con respecto al responsable del tratamiento, de conformidad con el GDPR. Para obtener más detalles sobre cómo se procesan sus datos personales y sus derechos, consulte la política de privacidad completa de De'Longhi en <https://www.delonghi.com/es-es/politica-privacidad>

7.- PREMIOS:

Los premios consistirán en:

- El reembolso de 30 euros del coste de adquisición de la cafetera en el caso de la compra de algunos de los modelos de cafetera ECAM21.117.W, ECAM220.20.W, ECAM220.30.SB, ECAM290.22.B, ECAM250.31.SB, ECAM220.80.SB, y ECAM290.81.TB.
- El reembolso de 50 euros del coste de adquisición de la cafetera en el caso de la compra de algunos de los modelos de cafetera ECAM320.70.TB, EXAM440.35.B, EXAM440.55.B, ECAM380.85.SB, ECAM450.86.T, EXAM440.55.G, EXAM440.55.BG, EXAM440.35.W, ECAM380.95.TB, ECAM293.61.BW y ECAM610.55.B.

Se entregará un único premio para cada una de las primeras 300 participaciones correctas recibidas.

Los premios se remitirán a la cuenta bancaria indicada en la participación, no admitiéndose más de un reembolso a una misma cuenta.

El reembolso se realizará en un plazo máximo de 30 días desde la validación de la participación.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2. Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 26/09/2025

